

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Domingo Blanco Fernandez, para el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Málaga, procedente del de La Línea de la Concepción.

Don José Benito y Díez-Canseco, para el Instituto masculino de Salamanca, procedente del masculino de Badajoz.

Don Antonio Castilla Ariño, para el Instituto masculino de Cuenca, procedente del de Palencia.

Don Pedro Cerezo Galán, para el Instituto tercero masculino «Francisco de Herrera», de Sevilla, procedente del «Ausias March», de Barcelona.

Don Ricardo Correa Ferrer, para el Instituto tercero masculino «Sorolla», de Valencia, procedente del masculino de Cartagena.

Don Luis Jiménez Moreno, para el Instituto de Badalona, procedente del de Avila.

Don José Manteiga Pedralbes, para el Instituto masculino de Santiago de Compostela, procedente del femenino de El Ferrol del Caudillo.

Don Luis Martín Santos, para el Instituto femenino de Burgos, procedente del masculino de la misma capital.

Doña María Luisa Marazuela Luengo, para el Instituto de Aranda de Duero, procedente del de Ecija.

Don José Miguel Sabater Rillo, para el Instituto femenino de Las Palmas de Gran Canaria, procedente del de Lorca.

Don Francisco Trujillo Marín, para el Instituto de Guadalupe, procedente del de Segovia.

Don Fermín de Urmeneta y Cervera, para el Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona, procedente del de Gerona.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería (femenino), Arrecife de Lanzarote, Cádiz (femenino), Ciudad Real (femenino), Córdoba (masculino), Córdoba (femenino), Igualada, Porriño, Reus, Santa Cruz de la Palma y Vich.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Media, Manuel Utande.

Sr Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de León.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 47, del día 23 siguiente), Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento, para el día 16 de julio de 1968, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base cuarta de la convocatoria, al aspirante admitido don Pedro Rascón Moyer, residente en León, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1968, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de León.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados en el Gobierno Civil de León, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—El concursante podrá ser portador de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, tanto si prestan sus servicios en Juzgados de esta clase como en Comarcas, con excepción de los que se hallen incluidos en la antigua segunda categoría adicional del Escalafón vigente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y primera de la Ley de 8 de abril del pasado año

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Madrid, número 3.
Madrid, número 30.
Pamplona, número 1.
Cáceres.

Felde (Las Palmas).
Orense, número 2.
San Sebastián, número 1.

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Zaragoza, número 4.

Santurce Antiguo (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid (capital) tendrán preferencia los Secretarios que antes de 1 de enero de 1967 pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinado a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacante en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de esta clase con destino en Juzgados que en la actualidad estén clasificados como Comarcales.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Estepona (Málaga).
Navalcarnero (Madrid).
Alcántara (Cáceres).
Calamocha (Teruel).
Pego (Alicante).
Mora (Toledo).
Verín (Orense).
Salas (Oviedo).
La Unión (Murcia).
Mondragón (Guipúzcoa).
Riaño (León).

Carrión de los Condes (Palencia).
Villena (Alicante).
Coiñ (Málaga).
Arrecife (Las Palmas).
Monóvar (Alicante).
Torrelaguna (Madrid).
La Orotava (Tenerife).
Vejer de la Frontera (Cádiz).
Cervera (Lérida).
Getafe (Madrid).
Vinaroz (Castellón).

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Olvera (Cádiz).
Mengíbar (Jaén).
La Guardia (Pontevedra).
Sengüesa (Navarra).
Malagón (Ciudad Real).

Motilla del Palancar (Cuenca)
Gaucín (Málaga).
Castro-Urdiales (Santander).
La Rinconada (Sevilla).
Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967, apartado tercero de la Orden de 22 de junio del mismo año, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuran incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón tendrán derecho preferente sobre los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales de poblaciones comprendidas entre los 20.000 y 30.000 habitantes en 31 de diciembre de 1965, que son: Villena, Coín, La Orotava, Lora del Río y Getafe de las incluidas en precedente relación.

Los solicitantes elevarán sus instancias directamente o a través de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en

las mismas el número con que figuren en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Toledo	Traslado de don José Recio Fernández.
2. Secretaría de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Valencia	Traslado de don José Antonio Rodríguez Pedrero.
3. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas	Traslado de don Pedro Alberto Gallardo Rueda.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de Justicia Municipal para cubrir vacantes en Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	
Avilés número 2	Madrid número 17
Barcelona número 1	Madrid número 25
Barcelona número 8	Madrid número 30
Barcelona número 12	Sabadell (Barcelona)
Barcelona número 16	Santa Cruz de Tenerife
Cartagena número 2	número 2
Madrid número 16	Vigo número 2

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Comarcales</i>	
Alcántara (Cáceres)	Llanos de Aridane, Los (Tenerife)
Almansa (Albacete)	Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Arzua (La Coruña)	Orgiva (Granada)
Baza (Granada)	Palma del Río (Córdoba)
Béjar (Salamanca)	Rubí (Barcelona)
Burjasot (Valencia)	Sorbas (Almería)
Ceñiza, La (Pontevedra)	Villafranca del Panadés (Barcelona)
Cebreros (Ávila)	Villanueva de la Serena (Badajoz)
Celanova (Orense)	
Enguera (Valencia)	
Jijona (Alicante)	
Leganés (Madrid)	
<i>Juzgados de Paz</i>	
Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	Santurce-Ortuella (Vizcaya)
Allande (Oviedo)	San Vicente del Horts (Barcelona)
Arrigorriaga (Vizcaya)	Villarrubias de los Ojos (Ciudad Real)
Atarfe (Granada)	Zumárraga (Guipúzcoa)
Azcoitia (Guipúzcoa)	
Cártama (Málaga)	
Fuente-Palmera (Córdoba)	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en Juzgados de Paz de localidades de censo inferior a 7.000 habitantes de población de derecho que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicio en el Cuerpo y los que obtuvieron nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.